

Guadalajara, Jalisco; 08 de marzo de 2018.

Lic. Javier Degollado González.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Chapala, Jalisco.
Av. Madero #202, Col. Centro.
C.P. 45900.
Presente.

2525018209
Recibio Silvia Cervantes
16-marzo-2018

Asunto: Se remiten Cédulas de Seguimiento 2.

En relación al oficio número CM/098/17, enviado en respuesta al seguimiento para la solventación de las observaciones derivadas de la auditoría directa AUD/DIR/JAL/REP-CHAPALA/2016, realizada al Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio presupuestal 2015.

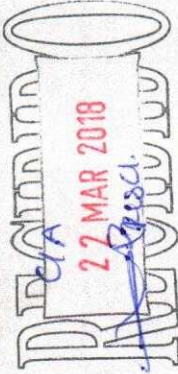
Al respecto, adjunto al presente 03 (tres) Cédulas de Seguimiento 2, en las cuales se especifican los aspectos considerados en la atención de las recomendaciones asentadas en las mismas y donde se detalla la recopilación y registro de datos analizados de la información remitida por el Municipio a su cargo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y al Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, le informo sobre las resoluciones emitidas por este Órgano Estatal de Control, derivadas del análisis efectuado a los argumentos y a la documentación enviada, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

Auditoría	Observación	Recomendación Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Recomendación Preventiva
AUD/DIR/JAL/REP-CHAPALA/2016	1 ADM-FIN - Incumplimiento a la Normatividad Especifica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores).	Solventada	Sin Cuantificar	---	Solventada
	1 TÉCNICA - Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Solventada	Sin Cuantificar	---	Solventada
	2 TÉCNICA - Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados las Mismas.	Solventada	Sin Cuantificar	---	Solventada
	3 TÉCNICA - Pagos Improcedentes.	Transferencia	\$48,127.98	0.00	Transferencia



CONTRALORIA DEL ESTADO



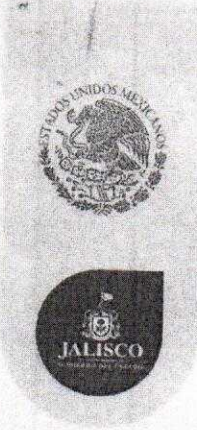
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENID
COORD. ADMVA. FINANCIER

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

09 MAR 2018

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES



Contraloría del Estado

2525018307
2525018307
Por lo anterior, de acuerdo con nuestro procedimiento para continuar con el proceso de solventación le solicito muy atentamente girar instrucciones a quien corresponda para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente, envíe respuesta a las recomendaciones señaladas en las Cédulas de Seguimiento anexas, con el fin de estar en posibilidad de solventar las mismas.

Observación número	Documentación Enviada	Nº Hojas
1 ADM-FIN	Original de la Cédula de Seguimiento 2 Incumplimiento a la Normatividad Especifica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores).	4
1 TÉCNICA	Original de la Cédula de Seguimiento 2 de Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3
2 TÉCNICA	Original de la Cédula de Seguimiento 2 de Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados las Mismas.	3
3 TÉCNICA	Original de la Cédula de Seguimiento 2 Pagos Improcedentes.	4

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

(Signature)
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c. - Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña.- Delegada de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).- Calle Vidrio N° 1892, esquina Calle Progreso, Col. Americana, C.P. 44160.- Para su conocimiento.
- C. Juan José Baltazar Alvarado.- Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco.- Av. Madero #202, Colonia Centro.- C.P. 45900.
- Ing. Luis Rodrigo Paredes Carranza.- Director de Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco.- Av. Madero # 202, Colonia Centro.- C.P. 45900.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/VMR/AARP/vlrh*

Hoja 2 de 2

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

09 MAR. 2018

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 1543 9470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

CE.JALISCO.GOB.MX

RC-CON-001



Verob
0984

Cédula de Seguimiento

Febrero 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Chapala
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/PREP-CHAPALA/2016	Ejercicio Presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CM/098/2017		

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: SIN CUANTIFICAR

Incumplimiento en la Normatividad Especifica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores).

Mediante convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Chapala, bajo el marco normativo de las reglas de operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$3'710.00 de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Construcción de la Unidad Deportiva Plaza de Toros	\$2'200,000.00	\$1'100,000.00	\$500,940.00	\$599,060.00
Parque Lineal de Atotonilquillo	\$1'510,000.00	\$755,000.00	\$343,827.00	\$411,173.00
TOTAL	\$3'710,000.00	\$1'855,000.00	\$844,767.00	\$1'010,233.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-CHAPALA/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Chapala.

Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el Ayuntamiento de Chapala, se constató que se realizaron pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 65504934887 de SANTANDER S.A, aperturada por el Ayuntamiento como cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio presupuestal 2015, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación Correctiva:



Cédula de Seguimiento

Febrero 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Chapala
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/PREP-CHAPALA/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CM/098/2017		

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Chapala, inicie los procedimientos de responsabilidad Administrativa a los Servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Chapala, siendo competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada:

Mediante oficio número CM/098/17 de fecha 13 de noviembre de 2017, el H. Ayuntamiento de Chapala presentó la siguiente documentación:

- Citatorio para el C. Adrián Rodríguez Toscano con fecha 25 de marzo 2017, para presentarse a la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Chapala.
- Citatorio para el C. Sergio Alejandro Molina López con fecha 25 de marzo 2017, para presentarse a la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Chapala.
- Apercibimiento por parte del Contralor Municipal al C. Adrián Rodríguez Toscano con fecha 27 de marzo 2017.
- Apercibimiento por parte del Contralor Municipal al C. Sergio Alejandro Molina López con fecha 27 de marzo 2017.



Cédula de Seguimiento

Febrero 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Chapala
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/PREP-CHAPALA/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CM/098/2017		

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada			
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin cuantificar	----	Sin Cuantificar	---
<p>Comentario</p> <p>Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:</p> <p>Se constató que el H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, a través de su Contraloría interna, apercibió a los servidores públicos encargados del ejercicio del recurso del Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP) ejercicio presupuestal 2015.</p> <p>Por lo anterior, y de conformidad con las atribuciones concedidas al Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Órgano Estatal de Control considera como Solventada la recomendación Correctiva de la observación 01 ADM-FIN Incumplimiento en la Normatividad Especifica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores).</p> <p><u>Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</u></p>			
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada	
<p>Comentario</p> <p>Esta recomendación se consideró como solventada en el Seguimiento 1.</p>			



Cédula de Seguimiento

Febrero 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Chapala
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/PREP-CHAPALA/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CM/098/2017		

Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado